NO A PORTEZUELO EN MANOS DE MENDOZA

DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

FOJAS 36

**Provincia de La Pampa**
**Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 12327/21
**INICIADOR:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
**EXTRACTO:** S/ACEPTACIÓN DE TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA DE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO.-

**DICTAMEN ALG Nº 09/22 .-**

**Señor Ministro de Educación:**

Son traídas las presentes actuaciones ante esta Asesoría Letrada de Gobierno a los efectos de que me expida, desde el aspecto estrictamente jurídico, sobre el proyecto de Ley -y su respectivo mensaje de elevación a la Cámara de Diputados- obrante a fojas 32/33.

Tal proyecto tiene por objeto aceptar la transferencia de dominio a título gratuito, a favor de la provincia de La Pampa, de distintos inmuebles situados en la ciudad de General Pico cuyas nomenclaturas catastrales son: 1) Ejido 021 - Circunscripción 01 - Radio I - Manzana 030 - Parcela 38- Partida N° 600994; 2) Ejido 021 - Circunscripción 01 - Radio J - Manzana 15 - Parcelas 1 - Partida N° 600317; 3) Ejido 021 - Circunscripción 01 - Radio J - Manzana 15 - Parcelas 2 - Partida N° 600316; 4) Ejido 021 - Circunscripción 01 - Radio J - Manzana 15 - Parcela 3 - Partida N° 600315 efectuada mediante Ley Nº 27578, con destino al desarrollo de mejoras en los servicios educativos de la Escuela de Apoyo a la Inclusión Nº 2 (Ex Escuela Especial Nº 2 de Irregulares Motores) (*Conf.* artículo 1°).

Además, el proyecto de Ley establece que el cargo aludido en el artículo 1° antes referenciado deberá ser cumplido dentro del plazo de diez (10) años (*Conf.* artículo 2°) y faculta al Poder Ejecutivo al dictado de todos los actos necesarios para la efectiva realización de la trasferencia de los inmuebles mencionados (*Conf.* artículo 1°).

En cuanto al marco normativo en el que se inserta la medida, la Ley Nacional Nº 27578 dispuso la transferencia a título gratuito, a favor de la provincia de La Pampa del dominio de los inmuebles ya referidos situados en

PROVINCIA DE LA PAMPA ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

**EXPEDIENTE N°:** 12327/21
**INICIADOR:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
**EXTRACTO:** S/ACEPTACIÓN DE TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA DE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO.-

**DICTAMEN ALG Nº 09/22 .-**

la ciudad de General Pico donde funcionaba la ex Escuela de Irregulares Motores y la Escuela para Ciegos, actual Escuela de Apoyo a la Inclusión Nº 2. A su vez, prescribió de manera expresa, que la Provincia deberá destinar los inmuebles al desarrollo de mejoras en los servicios educativos de la Escuela Especial N° 2 de Irregulares Motores y fijó un plazo de diez (10) años para su cumplimiento, vencido el cual sin que mediare observancia, procederá la retrocesión de dominio de dicha transferencia de pleno derecho.

Asimismo, a fojas 3/4, obra nota remitida por el Sr. Director de la Dirección de Saneamiento Catastral y Dominial de la Agencia de Administración de Bienes del Estado a los efectos de habilitar el proceso escriturario, consignándose la documentación que se debe presentar, entre ella, copia autenticada de la Ley de aceptación de la transferencia dispuesta a favor de la Provincia.

De allí que analizada la medida legal propiciada, no existen objeciones jurídicas que realizar a la misma.

Sin perjuicio de ello, desde el aspecto de la técnica legislativa empleada en la redacción, deberá suprimirse del encabezado del mensaje de elevación a la Cámara de Diputados: "PROYECTO DE LEY -MENSAJE DE ELEVACIÓN" y en su lugar deberá comenzar:

" Santa Rosa... marzo de 2022

A la Cámara de Diputados:"

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias asignadas por la Ley Nº 507, este Órgano Asesor entiende que salvadas las cuestiones

PROVINCIA DE LA PAMPA ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

NO A PORTEZUELO EN MANOS DE MENDOZA

DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL TAMBIÉN ES PAMPEANO

**Provincia de La Pampa**
**Asesoría Letrada de Gobierno**

38 FOJAS

**EXPEDIENTE N°:** 12327/21
**INICIADOR:** MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
**EXTRACTO:** S/ACEPTACIÓN DE TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA DE INMUEBLES EN LA CIUDAD DE GENERAL PICO.-

**DICTAMEN ALG Nº** 09/22 .-

de forma, el proyecto de Ley se encontrará en condiciones de seguir con el trámite pertinente.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,** 7 ENE 2022

PROVINCIA DE LA PAMPA ★ ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO ★

Griselda OSTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa